

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO OBSERVACIONES Y
OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO
REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SIGME POR LA
OCI- VIGENCIA -2017-2018
GRUPO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, GRUPO
TIC, GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, GRUPO DE
REGALIAS, DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS,
OFICINA DE ASUNTO AMBIENTALES Y SOCIALES.**

BOGOTÁ D.C., Septiembre -2018

OCI-INFORME-2018-071
TRD 15.73 Proceso Documental

Contenido

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES.....	4
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	4
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	4
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.....	4
5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO.....	7
6. METODOLOGÍA.....	7
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO.....	7
6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL.....	8
6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	9
6.4. MEDICIÓN DE LA ACCIÓN.....	9
6.5. MEDICIÓN DEL CIERRE.....	9
6.6. ESTADO META.....	10
6.7. CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN.....	10
6.8. VALIDACIÓN.....	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORIAS.....	11
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	12
7.3.1 Criterio Normativo de Auditoría.....	12
Contratos para la Prestación de Servicios Archivísticos.....	13
Documentación de Controles.....	16
Normograma Desactualizado.....	18
Documentación Reporte de Contratos al AGN.....	20
No Publicación del PMA Portal Web.....	21
Presentación Avance del PMA al AGN.....	23
Documentación PMA en SIGME.....	25
Adopción SIC.....	26
Documentación SIC en SIGME.....	28
Actualización Caracterización y Procedimiento.....	30
Actualizar Formato TRD.....	31
RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DEL CIERRE EFECTIVO DE LA ACCIÓN DE MEJORA.....	42
RESUMEN ESTADO OBSERVACIONES ANALIZADAS.....	43
8. FIRMAS.....	44

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SIGME POR LA OCI- VIGENCIA -2017-2018

GRUPO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, GRUPO TIC, GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, GRUPO DE REGALIAS, DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS, OFICINA DE ASUNTO AMBIENTALES Y SOCIALES

1. OBJETIVOS

Determinar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicable al Proceso de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía, de manera que contribuya a la mejora y al cumplimiento de los objetivos.

2. ALCANCE

Establecer la gestión del área competente y el estado de las acciones formuladas, que permitan determinar la adopción de las oportunidades de mejoramiento presentadas por la Oficina de Control Interno, Auditorías realizadas en la vigencia 2017 y 2018 al Procesos de Gestión Documental.

Auditorias 2017

1. Informe Ejecutivo & Estratégico Semestral del estado del sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía para la toma de decisiones-OCI-INFORME -047-2017-25 de mayo-2017
2. Auditoría de Seguimiento al Decreto 106 de 2015-Reporte del Primer Semestre de 2017 Para el Archivo General de la Nación – AGN- OCI-INFORME-2017-064-15 de Julio-2017
3. Auditoría de Seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA del Ministerio de Minas y Energía correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre de 2017-OCI-INFORME-2017-066
4. Informe Ejecutivo & Estratégico semestral del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía para la toma de decisiones- OCI-INFORME -2017-086 -8 de Nov-2017

5. Auditoría de Seguimiento Proceso de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía para el archivo general de la nación – AGN segundo semestre de 2017-OCI-INFORME -2017-124-27 de dic-2017

Auditorias 2018

1. Auditoría de seguimiento Proceso de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía para el archivo general de la nación – AGN-OCI-INFORME -2018-038-24 de mayo-2018.

3. CLIENTES

Los clientes de estas Auditorías en vigencia 2017-2018 es el Grupo de Gestión Documental.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría, Tarcila Martínez Herazo, Auditores Internos de la Oficina de Control Interno, quienes la ejecutaron.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literales c), d), e) y k) del Artículo 12, Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

Es función del auditor interno, “Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución...”.

“Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad”.

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

“Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”. (Subrayado fuera de texto)

- *Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014*, adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Rol de la Oficina de Control Interno. “*Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales”. “*Valoración del Riesgo: (...) y verificará que los controles existentes sean efectivos para minimizar la probabilidad e impacto de la ocurrencia de los mismos”.* (Subrayado fuera de texto)*

Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. “*Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”.* “*Actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos...”* (Subrayado fuera de texto)

- Literal e) del Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015.

Las Oficinas de Control Interno, “*...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”.* (Subrayado fuera de texto)

- Numeral 25 del Artículo 34, Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

Es deber de todo servidor público, “*Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración y proponer las iniciativas que estime útiles para el mejoramiento del servicio”.* (Subrayado fuera de texto)

- Numerales 6 y 7 del Artículo 10, Decreto 381 de 2012, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía¹.

Es función de la Oficina de Control Interno, “*Asesorar a las dependencias en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos*”, y “*Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades del*

¹ Establece como función de la Oficina de Control Interno, “*Asesorar a las dependencias en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos*”, y “*Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades del Ministerio sean apropiados, minimicen la ocurrencia de los riesgos, se mejoren permanentemente y se cumplan por los responsables de su ejecución*”.

Ministerio sean apropiados, minimicen la ocurrencia de los riesgos, se mejoren permanentemente y se cumplan por los responsables de su ejecución". (Subrayado fuera de texto)

- Norma Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna - IIA.

2500 Seguimiento del progreso. El director ejecutivo de auditoría debe establecer y mantener un sistema para vigilar la disposición de los resultados comunicados a la dirección.

2500. A1 El director ejecutivo de auditoría debe establecer un proceso de seguimiento para vigilar y asegurar que las acciones de la dirección hayan sido implantadas eficazmente o que la alta dirección haya aceptado el riesgo de no tomar medidas.

2500. C1 La actividad de Auditoría Interna debe vigilar la disposición de los resultados de los trabajos de consultoría, hasta el grado de alcance acordado con el cliente.

- Numeral 2.4 Fase 4. Comunicación de Resultados, Gráfico 6. Elementos de la Comunicación de Resultados, Planes de Mejoramiento por Procesos. Página 36. Guía de Auditoría para Entidades Públicas. DAFP, 2015.

"El auditor Interno, debe establecer un proceso de seguimiento para verificar que las acciones previstas en los planes de mejoramiento hayan sido implementadas y dar cierre cuando se hayan cumplido, analizando si las acciones fueron o no efectivas para superar los hallazgos". (Subrayado fuera de texto)

- Guía para la Administración del Riesgo. Versión 3. diciembre de 2014. Departamento Administrativo de la Función Pública.

Indica para la Oficina de Control Interno que *"En sus procesos de auditoría interna dicha oficina debe analizar el diseño e idoneidad de los controles, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos, haciendo uso de las técnicas relacionadas con pruebas de auditoría que permitan determinar la efectividad de los controles. Se sugiere a las Oficinas de Control Interno consultar la Guía de auditoría para entidades públicas*". (Subrayado fuera de texto)

5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Ley 594 de 2000²
- Acuerdo 42 de 2002³
- Decreto 381 de 2012⁴
- Acuerdo 006 de 2014⁵.
- Decreto 1080 de 2015⁶
- Decreto 1083 de 2015⁷
- Ley 1712 de 2014⁸
- Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG⁹
- Guía para la Administración del Riesgo¹⁰
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.

6. METODOLOGÍA

La Auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

² Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

³ Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000. Archivo General de la Nación - AGN.

⁴ Por el cual se modifica la Estructura del Ministerio de Minas y Energía.

⁵ Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI “*Conservación de Documentos*” de la Ley 594 de 2000. Archivo General de la Nación - AGN.

⁶ Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Cultura. Incluye Decreto 106 de 2015, por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural; y se dictan otras disposiciones.

⁷ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁸ Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

⁹ Adoptado mediante Decreto 1499 de 2017.

¹⁰ Establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 3, octubre de 2014.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

Ninguno: Se asignará esta calificación, cuando la fecha de finalización de la meta o indicador no se haya vencido. *No presenta Materialización del Riesgo*, respecto del cumplimiento de la meta en las condiciones predefinidas en el Plan de Acción. [Se identifica con el color **Blanco**]

6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados¹¹, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4. MEDICIÓN DE LA ACCIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina la *Eficacia* o *Ineficacia* de la acción efectuada en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición de la acción.

Acción Eficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada, subsana la causa que originó la desviación encontrada y es poco probable que se vuelva a presentar la situación.

Acción Ineficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada, no subsana la causa que originó la desviación encontrada y es probable que se vuelva a presentar la situación.

6.5. MEDICIÓN DEL CIERRE

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

¹¹ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFFP, del 6 de marzo de 2012.

El criterio aplicado para determina el *Cierre* o *No Cierre* de la observación en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del cierre.

Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada eficaz y acoge la observación encontrada.

No Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada ineficaz y no acoge la observación encontrada.

6.6. ESTADO META

Con base en el análisis y las evidencias presentadas por el auditado para el cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el **estado** de la meta.

El criterio aplicado para determina el estado de la meta evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cumplida: Cuando la meta se cumple en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Cumplida Parcialmente: Cuando la meta se cumple parcialmente en las condiciones predefinidas y la fecha de realización no se ha vencido.

Pendiente: Cuando la meta no se cumple en las condiciones predefinidas y la fecha de realización se ha vencido.

Realización Posterior: Cuando la fecha de realización de la meta es posterior a la fecha de corte de la evaluación.

6.7. CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “*Enfoque hacia la prevención*”, presenta las siguientes consideraciones como insumo para que las áreas organizacionales cumplan con la función que les compete, establecida en: (1) Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014¹²; y (2) Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, NTC-ISO 9001:2015.

Las consideraciones no serán registradas por parte de la OCI en el Aplicativo SIGME, no obstante, su registro queda a criterio del área organizacional, pero sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

¹² Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

6.8. VALIDACIÓN

Se surte el proceso de validación mediante correo electrónico del xxxx de septiembre de 2018 con el Grupo de Administración Documental.

Riesgo Normativo¹³: Que el Ministerio de Minas y Energía no cuente con tablas de retención documental – TRD, para desarrollar la gestión documental.

Riesgo Normativo¹⁴: Que las áreas organizacionales no envíen las transferencias documentales de acuerdo con los tiempos establecidos en las tablas de retención documental – TRD.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORIAS

AUDITORÍAS 2017

1. La Auditoría de Seguimiento se hizo teniendo en cuenta el resultado de las auditorías Informe Ejecutivo & Estratégico Semestral del estado del sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía para la toma de decisiones-OCI-INFORME -047-2017-25 de mayo-2017
2. Auditoría de Seguimiento al Decreto 106 de 2015-Reporte del Primer Semestre de 2017 Para el Archivo General de la Nación – AGN- OCI-INFORME-2017-064-15 de Julio-2017
3. Auditoría de Seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA del Ministerio de Minas y Energía correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre de 2017- OCI-INFORME-2017-066
4. Informe Ejecutivo & Estratégico semestral del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía para la toma de decisiones- OCI-INFORME -2017-086 -8 de Nov-2017
5. Auditoría de Seguimiento Proceso de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía para el archivo general de la nación – AGN segundo semestre de 2017- OCI-INFORME -2017-124-27 de dic-2017

AUDITORIAS 2018

1. Auditoría de Gestión grupo de Administración Documental con base en el plan de acción anual – PAA a 31 de diciembre de 2017.-OCI-INFORME-2018-011.

¹³ Identificado por la Oficina de Control Interno con base en lo establecido en el Artículo 2.8.5.8 del Decreto 1080 de 2015.

¹⁴ Identificado por la Oficina de Control Interno con base en lo establecido en el Procedimiento Organización Archivos de Gestión y Transferencias Documentales, GD-P-03 del Proceso Gestión Documental del SIGME.

2. Auditoría de seguimiento Proceso de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía para el archivo general de la nación – AGN-OCI-INFORME -2018-038-24 de mayo-2018.
3. Informe Ejecutivo & Estratégico del Sistema de Control Interno para el Comité de Coordinación del SCI del Ministerio de Minas y Energía-consolidación de resultados de las Auditorías Internas Independientes para la toma de decisiones-OCI-INFORME-2018-045
4. Auditoría de Seguimiento a los Compromisos adquiridos en el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía-OCI-INFORME-047-2018.

Auditorías contenidas en el Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente formulado por la OCI en la vigencia 2017 y 2018.

SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

7.3.1 Criterio Normativo de Auditoría

- El Procedimiento de Mejora Continua, AG-P-03 del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, define Plan de Mejoramiento, así: *“Comprende el conjunto de acciones que ha decidido adelantar la Entidad, el dueño del proceso o el servidor público en un período determinado, para subsanar o corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados”*.

Así mismo, en la actividad tres (3) del desarrollo del procedimiento establece que la dependencia responsable del proceso debe realizar corrección, formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas, y registrar la acción en el Formato Plan de Mejoramiento por Proceso del SIGME.

- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, define:
 - Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
 - Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
 - Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
 - Corrección: Acción para eliminar una no conformidad detectada.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece:
 - Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.

- Literal e) del Numeral 9.2.2 La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.
- Numeral 10.1 Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.
- Numeral 10.3 Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.

Los riesgos identificados por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización, son:

Riesgo 1: Que se incumpla el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora.

Riesgo 2: Que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas.

AUDITORIAS 2017

Contratos para la Prestación de Servicios Archivísticos

Contratos para la Prestación de Servicios Archivísticos	
Documento Origen	OCI-INFORME-2017-064
Observación	Se establece que el Ministerio de Minas y Energía no informó al Archivo General de la Nación sobre los contratos suscritos para la prestación de los servicios archivísticos entre el 1 de febrero de 2015 y el 15 de julio de 2017, desatendiendo lo establecido en Parágrafo del Artículo 34 del Decreto 106 de 2015 ¹⁵ . Es de anotar que en el periodo en mención, la entidad suscribió 35 contratos por valor de \$2.177 millones ¹⁶ .

¹⁵ El cual indica que “Es obligación de las entidades públicas y de las entidades privadas que cumplen funciones públicas informar de manera inmediata al Archivo General de la Nación, los contratos que suscriban para la prestación de los servicios archivísticos descritos en el presente artículo”.

¹⁶ De conformidad con la información suministrada por el Grupo de Gestión Contractual, mediante comunicación 2017047617 del 25 de julio de 2017.

Contratos para la Prestación de Servicios Archivísticos	
	Lo anterior indica que el riesgo normativo ¹⁷ de “ <i>que el Ministerio de Minas y Energía no informe de manera inmediata al Archivo General de la Nación, los contratos que suscriba para la prestación de los servicios archivísticos</i> ”, se materializó a 15 de julio de 2017, ubicándose en un nivel de riesgo alto, permitiendo determinar que el control establecido fue ineficiente y que la gestión fue no efectiva.
Registro en SIGME por OCI	AEI-17-0034 30-Oct-2017
Formulación Plan	SI
Número Plan	PM-17-00116- 29-Dic-2018
Acción Formulada	Reportar mensualmente al AGN los contratos suscritos por servicios archivísticos por el MME.
Meta Formulada	Reporte de contratos suscritos por servicios archivísticos por el MME al AGN
Responsable de Ejecutar la Meta	GARCIA BONILLA MARGARITA LUCY
Fecha de Cumplimiento	22-Dic-2017
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Seguimiento 13-Abr-2018	El Grupo Administración Documental mediante comunicación 2018027765 del 13 de abril 2018, manifestó: “ <i>El Grupo de Administración Documental subsana el plan de Mejora No PM-17-00116 el cual se encuentra cumplido. De igual forma se anexan las evidencias de envío de contratos hasta el mes de marzo. Cierre efectivo de la acción No. GAM-18-0023</i> ”.

¹⁷ Identificado en el Parágrafo del Artículo 34 del Decreto 106 de 2015, el cual es inherente a la actividad analizada.

Contratos para la Prestación de Servicios Archivísticos	
Verificación 30-Jul-2018	<p>El Grupo de Administración Documental mediante comunicación 2017080043 del 29 de noviembre de 2017, envió al Archivo General de la Nación – AGN, relación de contratos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía entre febrero de 2015 octubre de 2017, para la prestación de servicios archivísticos.</p> <p>El Grupo de Administración Documental mediante comunicación 2017086553 del 20 de diciembre de 2017, envió al Archivo General de la Nación – AGN, relación de contratos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía en noviembre de 2017, para la prestación de servicios archivísticos.</p> <p>El Grupo de Administración Documental mediante comunicación 2018016323 del 5 de marzo de 2018, remitió al Archivo General de la Nación – AGN copias digitalizadas de contrato suscrito en diciembre de 2017 y 17 contratos suscritos en enero de 2018.</p> <p>El Grupo de Administración Documental mediante comunicación 2018021453 del 21 de marzo de 2018, informó al Archivo General de la Nación – AGN, que no suscribió contratos de prestación de servicios archivísticos en el mes de febrero de 2018.</p> <p>El Grupo de Administración Documental mediante comunicación 2018025725 del 9 de abril de 2018, informó al Archivo General de la Nación – AGN, que no suscribió contratos de prestación de servicios archivísticos en el mes de marzo de 2018.</p> <p>El Grupo de Administración Documental mediante comunicación 2018027048 del 12 de abril de 2018, socializó con el Grupo de Acompañamiento de Estructuración de Negocios y Grupo de Apoyo a la Ejecución y Liquidación Contractual – Grupo de Gestión Contractual, la respuesta del Archivo General de la Nación con comunicación 2018023187 del 27 de marzo de 2018, respecto de los contratos de prestación de servicios archivísticos suscritos en diciembre de 2017 y enero de 2018.</p>
Estado Meta Formulada	CUMPLIDA
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”</i> , no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo

Contratos para la Prestación de Servicios Archivísticos	
<i>Cumplimiento de Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Acción Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la Observación	SI. El plan PM-17-00115 29-Dic-2017 se formuló la acción de mejoramiento " <i>Documentar las actividades relacionadas con el reporte de contratos al AGN</i> ", cuya denominación de la unidad de medida de la meta es " <i>Procedimiento documentado en SIGME</i> ". Esta actividad apunta a eliminar la causa de la observación, la cual es que " <i>No se encuentran documentadas las actividades y responsables relacionadas con el reporte de contratos al Archivo General de la Nación AGN</i> ". Por lo anterior, la OCI hace el cierre efectivo de la observación con registro AEI-17-0034 y PM-17-00116.
Estado del Plan en el SIGME	CERRADA
Registro SIGME Cierre	GAM-18-0023 -27-Feb-2018

Documentación de Controles

Documentación Controles	
Documento Origen	OCI-INFORME-2017-064
Observación	Los controles que permiten minimizar la materialización del riesgo normativo, de incumplir lo establecido en el Parágrafo del Artículo 34 del Decreto 106 de 2015, relacionado con el reporte de los contratos para la prestación de servicios archivísticos al Archivo General de la Nación – AGN, no se encuentran documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, Proceso de Gestión Documental, de manera que atienda lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 ¹⁸ y la Guía para la Administración del Riesgo ¹⁹ . La no

¹⁸ Adoptado por el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015.

¹⁹ Del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFFP, versión 3, diciembre de 2014.

Documentación Controles	
	documentación de los controles, permitió a la entidad el incumplimiento del Parágrafo del Artículo 34 del Decreto 106 de 2015. <u>Comentario:</u> La Administración determinará a través del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, las tareas, controles, responsabilidades, competencias y autoridades relacionadas con la actividad de informar al Archivo General de la Nación sobre los contratos suscritos por la entidad para la prestación de los servicios archivísticos.
Registro en SIGME por OCI	AEI-17-0035 30-Oct-2017
Formulación Plan	SI
Número Plan	PM-17-00115 29-Dic-2018
Acción Formulada	Documentar las actividades relacionadas con el reporte de contratos al AGN
Meta Formulada	Reporte de contratos al AGN documentado
Responsable de Ejecutar la Meta	GARCIA BONILLA MARGARITA LUCY
Fecha de Cumplimiento	22 -Dic-2017
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”</i> , no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Estado Meta	CUMPLIDA
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”</i> , no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

Documentación Controles	
<i>Mejoramiento por Proceso</i>	
Acción Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la Observación	SI
Estado del Plan en el SIGME	CERRADA
Registro SIGME Cierre	GAM-18-00120 -17-07-2018

Normograma Desactualizado

Normograma Desactualizado	
Documento Origen	OCI-INFORME-064-2017
Observación	El Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, Normograma del Proceso de Gestión Documental ²⁰ , no incluye el Decreto 106 de 2015 ²¹ , de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 4.1 de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009.
Registro en SIGME por OCI	AEI-17-0036 30-Oct -2017
Formulación Plan	SI
Número Plan	PM-17-00103-28-Dic-2018
Acción Formulada	Actualizar la norma conforme a los lineamientos establecidos para acoger los lineamientos del ente rector de la política archivística.
Meta Formulada	Decreto 106 de 2015 actualizado en el normograma conforme a los lineamientos establecidos en SIGME

²⁰ Consultado el 14 de julio de 2017.

²¹ Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural.

Normograma Desactualizado	
Responsable de Ejecutar la Meta	GARCIA BONILLA MARGARITA LUCY
Fecha de Cumplimiento	30-Mar-2018
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”</i> , no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Verificación 30-Jul-2018	El 30-Jul -18, la OCI verificó en el SIGME que, en el Normograma del Grupo Administración Documental, se incluyó el Decreto 106 de 2015.
Verificación 30-Jul-2018	Teniendo en cuenta que el Decreto 106 de 2015, se encuentra contenido en el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, se procede a verificar si este último se encuentra registrado en el Normograma del Proceso Gestión Documental. Se evidencia que en el Normograma se registra el Decreto 1080 de 2015.
Estado Meta Formulada	CUMPLIDA
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”</i> , no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Acción Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la Observación	SI.
Estado del Plan en el SIGME	CERRADA
Registro SIGME Cierre	GAM-18-0022- 27-Feb-2018

Documentación Reporte de Contratos al AGN

Documentación Reporte de Contratos al AGN	
Documento Origen	OCI-INFORME-064-2017
Observación	<p>El Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME²², no tiene documentada la actividad relacionada con el reporte al Archivo General de la Nación – AGN²³ de los contratos para la prestación de servicios archivísticos, de manera que se establezca la planeación, las tareas a desarrollar, los responsables, la autoridad, los controles y el mecanismo de retroalimentación, de conformidad con lo requerido en los Decretos 4485 de 2009²⁴ y 1083 de 2015²⁵. La no documentación del procedimiento, permitió a la entidad el incumplimiento del Parágrafo del Artículo 34 del Decreto 106 de 2015.</p> <p><u>Comentario:</u> La Administración determinará a través del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, las tareas, controles, responsabilidades, competencias y autoridades relacionadas con la actividad de informar al Archivo General de la Nación sobre los contratos suscritos por la entidad para la prestación de los servicios archivísticos.</p>
Registro en SIGME por OCI	AEI-17-0037 30-Oct -2017
Formulación Plan	SI
Número Plan	PM-17-00102- 17 Jul-2018
Acción Formulada	Documentar las actividades relacionadas con el reporte de contratos al AGN
Meta Formulada	Reporte de contratos al AGN documentado
Responsable de Ejecutar la Meta	GARCIA BONILLA MARGARITA LUCY

²² Consultado el 14 de julio de 2017.

²³ Requerido en el Artículo 34 del Decreto 106 de 2015.

²⁴ Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

²⁵ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Documentación Reporte de Contratos al AGN	
Fecha de Cumplimiento	
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación de Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Estado Meta	CUMPLIDA
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento de Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Acción Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la Observación	SI
Estado del Plan en el SIGME	CERRADA
Registro SIGME Cierre	GAM-18-00119 -17-Jul-2018

No Publicación del PMA Portal Web

No Publicación del PMA Portal Web	
Documento Origen	OCI-INFORME-066-2017
Observación	Se establece que el Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA del Ministerio de Minas y Energía y sus seguimientos periódicos, no se encuentran publicados en el Portal Web de la entidad a septiembre de 2017, de conformidad con los principios de transparencia, publicidad y divulgación proactiva de la información, establecido en el Numeral 8.2.3 de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 ²³ y la Ley 1712 de 2014 ²⁴ . Lo anterior indica que el riesgo normativo ²⁵ de “ <i>que el Plan de</i>

No Publicación del PMA Portal Web	
	<i>Mejoramiento Archivístico – PMA no se publique en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía "</i> , a septiembre de 2017, se materializó ubicándose en un nivel de riesgo alto, permitiendo determinar que el control establecido fue ineficiente y que la gestión fue no efectiva.
Registro en SIGME por OCI	AEI-17-0045-1-Nov-2017
Formulación Plan	SI
Número Plan	PM-17-00124-29-Dic-2017
Acción Formulada	Publicar el Plan de Mejoramiento Archivístico
Meta Formulada	Publicar el Plan de Mejoramiento Archivístico con sus avances en portal web
Responsable de Ejecutar la Meta	GARCIA BONILLA MARGARITA LUCY
Fecha de Cumplimiento	31/12-2018 Nota: Se solicitó a la OPGI, con radicado 2018045543 -18 Jun -2018 ampliación de fecha para realizar las acciones y atender acciones relacionadas con otras áreas que permitan gestionar de manera conforme a los planes de mejora, la OPGI dio respuesta con el Rad: 2018051125 del 6-Jul -2018.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>"que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora"</i> , no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Seguimiento 30-Jul-2018	El Grupo Administración Documental mediante comunicación 2018027765 del 13 de abril 2018, manifestó: <i>"El Grupo de Administración Documental a la fecha no ha publicado el plan de mejoramiento archivístico. Se suscribió acción de mejora PM-17-00124-29-Dc-2017"</i>

No Publicación del PMA Portal Web	
Estado Meta	Realización posterior
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”</i> , se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
<i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	
Acción Fue Eficaz	
Cierre Efectivo de la Observación	
Registro SIGME Cierre	

Presentación Avance del PMA al AGN

Presentación Avance del PMA al AGN	
Documento Origen	OCI-INFORME-066-2017
Observación	Se establece que el Ministerio de Minas y Energía solo presentó un avance de algunas tareas formuladas en el Plan de Mejoramiento Archivístico, desatendiendo la instrucción impartida por el Archivo General de la Nación en el Acta 01 del 19 de julio de 2012, teniendo en cuenta que debió presentar informe de avance de manera trimestral al Grupo de Inspección y Vigilancia del Sistema Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación - AGN.
Registro en SIGME por OCI	EAI-17-0046 1-Nov-2017
Formulación Plan	SI
Número Plan	PM-17-00123-29-Dic-2017
Acción Formulada	Publicar el Plan de Mejoramiento Archivístico y Oficiar al Archivo General de la Nación sobre el estado actual de Plan

Presentación Avance del PMA al AGN	
Meta Formulada	Estado del Plan de Mejoramiento Archivístico actualizado
	<u>Anotación OCI:</u> No obstante, la acción y meta formulada por el Grupo de Administración Documental, el seguimiento debe hacerse sobre la acción correctiva: (1) Presentar al AGN los avances del PMA; y sobre la acción preventiva: (2) Incluir control de presentar periódicamente el avance del PMA, en el procedimiento documentado a registrar en SIGME.
Responsable de Ejecutar la Meta	GARCIA BONILLA MARGARITA LUCY
Fecha de Cumplimiento	31/12-2018 Nota: Se solicitó a la OPGI, con radicado 2018045543 -18 Jun -2018 ampliación de fecha para realizar las acciones y atender acciones relacionadas con otras áreas que permitan gestionar de manera conforme a los planes de mejora, la OPGI dio respuesta con el Rad: 2018051125 del 6-Jul -2018.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación de Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”</i> , no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Seguimiento 13-Abr-2018	El Grupo Administración Documental mediante comunicación 2018027765 del 13 de abril 2018, manifestó: <i>“El Grupo de Administración Documental no ha presentado informes de avance de manera trimestral. Por lo anterior se informa de los avances frente al Plan de Mejoramiento Archivístico durante el último trimestre del 2017 y el primer trimestre de 2018.</i>
Estado Meta	REALIZACIÓN POSTERIOR
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento de Plan de</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”</i> , no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

Presentación Avance del PMA al AGN	
<i>Mejoramiento por Proceso</i>	
Acción Fue Eficaz	
Cierre Efectivo de la Observación	
Registro SIGME Cierre	

Documentación PMA en SIGME

Documentación PMA en SIGME	
Documento Origen	OCI-INFORME-066-2017
Observación	Se establece que la actividad relacionada con el Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA, a septiembre de 2017, no se encuentra documentada en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, de manera que se establezca la planeación, las tareas a desarrollar, los responsables, la autoridad, los controles y el mecanismo de retroalimentación, de conformidad con lo requerido en los Decretos 4485 de 2009 y 1083 de 2015.
Registro en SIGME por OCI	AEI-17-0047 1–Nov-2017
Formulación Plan	SI
Número Plan	PM-17-00122- 29-Dic-2017
Acción Formulada	Documentar las actividades relacionadas con el Plan de Mejoramiento Archivístico
Meta Formulada	Plan de Mejoramiento Archivístico Documentado
Responsable de Ejecutar la Meta	GARCIA BONILLA MARGARITA LUCY
Fecha de Cumplimiento	31/12-2018 Nota: Se solicitó a la OPGI, con radicado 2018045543 -18 Jun -2018 ampliación de fecha para realizar las acciones y atender acciones

Documentación PMA en SIGME	
	relacionadas con otras áreas que permitan gestionar de manera conforme a los planes de mejora, la OPGI dio respuesta con el Rad: 2018051125 del 6-Jul -2018.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”</i> , no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Seguimiento 30-Jul-2018	El Grupo Administración Documental mediante comunicación 2018027765 del 13 de abril 2018, manifestó: <i>“El Grupo de Administración Documental no ha documentado la actividad. A la fecha se están realizando mesas de mejoramiento y prevención para la construcción del “PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN” y dar cumplimiento a la acción de mejora. PM-17-00122, se encuentra vencido y sin cerrar. Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno está realizando mesas de trabajo con el GAD apoyando dicho procedimiento.</i>
Estado Meta	REALIZACIÓN POSTERIOR
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”</i> , se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Acción Fue Eficaz	
Cierre Efectivo de la Observación	
Registro SIGME Cierre	

Adopción SIC

Adopción SIC	
Documento Origen	OCI-INFORME-066-2017
Observación	<p>Se establece que el Ministerio de Minas y Energía no ha adoptado el Sistema Integrado de Conservación - SIC, el cual es antecedido por el Diagnóstico Integral de Archivo y compuesto por el Plan de Conservación Documental y el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo, a septiembre de 2017, desatendiendo lo establecido en los Artículos 4, 9, 11, 12 y 18 del Acuerdo 6 de 2014, del Archivo General de la Nación.</p> <p>Por lo anterior, se determina que el objetivo de Elaborar y aplicar el Sistema Integrado de Conservación – SIC descrito en el Plan de Mejoramiento Archivístico, no se cumplió, de acuerdo con lo analizado y verificado.</p> <p>Sistema Integrado de Conservación - SIC: El cual deberá ser aprobado mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité de Desarrollo Administrativo.</p> <p>Diagnóstico Integral de Archivo: El cual es requisito previo a la formulación de los planes del SIC y debe ser elaborado siguiendo los criterios metodológicos establecidos por el Archivo General de la Nación y se presentará como documento anexo a los planes del SIC.</p>
Registro en SIGME por OCI	AEI-17-0048 1–Nov-2017
Formulación Plan	SI
Número Plan	PM-17-00117- 29-Dic-2018
Acción Formulada	Documentar el sistema Integrado de conservación en los procesos de gestión documental
Meta Formulada	Documentar en los procesos de gestión documental
Responsable de Ejecutar la Meta	GARCIA BONILLA MARGARITA LUCY
Fecha de Cumplimiento	28-Dic -2018
Calificación del Riesgo,	<i>Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”, no se materializó,</i>

Adopción SIC	
Control y Gestión <i>Formulación de Acción de Mejora</i>	ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Seguimiento 30-Jul-2018	Se verifico en el SIGME documentó SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN desarrollando el PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL y el PLAN DE PRESERVACIÓN DIGITAL A LARGO PLAZO mediante MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN APROBADO EN SIGME.
Estado Meta Formulada	Cumplida
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento de Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”</i> , no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Acción Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la Observación	SI
Estado del Plan en el SIGME	CERRADA
Registro SIGME Cierre	GAM-18-00121- 17 Jul-2018

Documentación SIC en SIGME

Documentación SIC en SIGME	
Documento Origen	OCI-INFORME-066-2017

Documentación SIC en SIGME	
Observación	Se establece que la actividad relacionada con el Sistema Integrado de Conservación – SIC, a septiembre de 2017, no se encuentra documentada en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, de manera que se establezca la planeación, las tareas a desarrollar, los responsables, la autoridad, los controles y el mecanismo de retroalimentación, de conformidad con lo requerido en los Decretos 4485 de 2009 y 1083 de 2015.
Registro en por OCI	AEI-17-0049 1-Nov-2017
Formulación Plan	SI
Número Plan	PM-17-00118- 29 Dic-2017
Acción Formulada	Documentar el Sistema Integrado de Conservación de la documentación en el Proceso de Gestión Documental de la Entidad
Meta Formulada	Documentar en el Proceso de Gestión Documental, el sistema integrado de conservación de la documentación del MME
Responsable de Ejecutar la Meta	GARCIA BONILLA MARGARITA LUCY
Fecha de Cumplimiento	28-Dic-2018
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”</i> , no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Seguimiento 30-Jul-2018	Se verifico en el SIGME evidencia como MANUAL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACION SIC aprobado en SIGME CODIGO: GD-M-02
Estado Meta	CUMPLIDA
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”</i> , no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo

Documentación SIC en SIGME	
Cumplimiento de Plan de Mejoramiento por Proceso	permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Acción Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la Observación	SI
Estado del Plan en el SIGME	CERRADA
Registro SIGME Cierre	GAM-18-00122- 17 Jul-2018

Actualización Caracterización y Procedimiento

Actualizar Caracterización y Procedimiento	
Documento Origen	OCI-INFORME-066-2017
Oportunidad de Mejoramiento	El Ministerio de Minas y Energía - Grupo de Gestión Documental, debe actualizar la Caracterización GD-C-01 y los Procedimientos GD-P-01 y GD-P-04, del Proceso Gestión Documental, de manera que sus formatos cumplan con los lineamientos autorizados por el SIGME.
Registro en SIGME por OCI	AEI-17-0050 1–Nov-2017
Formulación Plan	SI
Número Plan	PM-17-00121-29-Dic-2017
Acción Formulada	Actualizar los documentos con los formatos establecidos
Meta Formulada	Formatos GDC01, GDP01 y GDP04 actualizados de conformidad lineamientos autorizados por el SIGME
Responsable de Ejecutar la Meta	GARCIA BONILLA MARGARITA LUCY
Fecha de Cumplimiento	4-Dic-2017

Actualizar Caracterización y Procedimiento	
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación de Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”</i> , no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Verificación 30-Jul-2018	En el SIGME se encuentran registrados los siguientes documentos actualizados: <ul style="list-style-type: none"> - Caracterización del Proceso de Gestión Documental, GD-C-01, Versión 3, del 26 de diciembre de 2017. - Procedimiento Control de Registro, GD-P-01, Versión 2, del 28 de agosto de 2017. - Procedimiento para Atención de Consultas y Préstamo de Documentos en el Archivo Central, GD-P-04, Versión 3, del 16 de noviembre de 2017.
Estado Meta Formulada	CUMPLIDA
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”</i> , no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Acción Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la Observación	SI
Estado del Plan en el SIGME	CERRADA
Registro SIGME Cierre	GAM-18-0024 -28-Feb-2018

Actualizar Formato TRD

Actualizar Formato TRD	
Documento Origen	OCI-INFORME-066-2017
Oportunidad de Mejoramiento	El Ministerio Minas y Energía – Grupo de Gestión Documental, debe actualizar el formato donde se encuentran registrada las veintisiete (27) TRD de las áreas organizacionales, con base en el formato” Tabla Retención Documental “Código GD-F-01, Versión 02 con fecha 16 de mayo de 2016, de manera que se cumpla con los lineamientos autorizados por el SIGME.
Registro en SIGME por OCI	AEI-17-0051 – 1-Nov-2017
Formulación Plan	SI
Número Plan	PM-17-00120- 29-Dic-2017
Acción Formulada	Actualizar la propuesta de la TRD, de acuerdo al nuevo formato de la TRD Código GDF01, Versión 02
Meta Formulada	TRD, actualizada conforme al aplicativo SIGME
Responsable de Ejecutar la Meta	GARCIA BONILLA MARGARITA LUCY
Fecha de Cumplimiento	30-Mar-2018
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Seguimiento 13-Abr-2018	El Grupo Administración Documental mediante comunicación 2018027765 del 13 de abril 2018, manifestó: “ <i>El Grupo de Administración Documental suscribió el Plan de Mejora PM-17-00120, para el cual registro evidencias.</i> ”
Estado Meta Formulada	CUMPLIDA

Actualizar Formato TRD	
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”</i> , se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo <i>-Bajo</i> <i>permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.</i>
Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso	
Acción Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la Observación	SI
Estado del Plan en el SIGME	CERRADA
Registro SIGME Cierre	GMA-18-00099- 6-Jun-2018

Programa de Conservación Preventiva

Programa de Conservación Preventiva	
Documento Origen	OCI-INFORME-2017-124
Observación	No obstante las gestiones efectuadas por el Grupo de Administración Documental, sobre conservación documental y preservación digital a largo plazo, se establece que el Ministerio de Minas y Energía, no ha formulado el <i>Programa de Conservación Preventiva</i> que le permita contar con procesos y procedimientos de conservación aplicables al Plan de Conservación Documental y al Plan de Preservación Digital a largo plazo, de manera que atienda lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo 006 de 2014, del Archivo General de la Nación.
Registro en SIGME por OCI	AEI-18-0004 27-Abr-2018 Nota: Solo hasta el 27 de abril de 2018, la Oficina de Control Interno registró la observación en el SIGME.
Formulación Plan	SI

Programa de Conservación Preventiva	
Número Plan	PM-18-00036- 23-Agto-2018
Acción Formulada	SI- Formular Plan de Conservación Documental y el Plan de Preservación Digital a largo plazo en el documento Sistema Integrado de conservación
Meta Formulada	SI- Determinar la adecuada conservación de los documentos no importa el soporte de los mismos.
Responsable de Ejecutar la Meta	MARIA ISABEL RODRIGUEZ O –Contratista
Fecha de Cumplimiento	28-Dic-2018 Nota: Se solicitó a la OPGI, con radicado 2018045543 -18 Jun -2018 ampliación de fecha para realizar las acciones y atender acciones relacionadas con otras áreas que permitan gestionar de manera conforme a los planes de mejora, la OPGI dio respuesta con el Rad: 2018051125 del 6-Jul -2018.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva
Estado Meta	REALIZACIÓN POSTERIOR
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Acción Fue Eficaz	
Cierre Efectivo de la Observación	

Programa de Conservación Preventiva	
Registro SIGME Cierre	

AUDITORIAS 2018

Transferencias Documentales

Transferencias Documentales	
Documento Origen	OCI-INFORME-2018-038
Observación	<p>Se establece que durante el periodo enero de 2014 y marzo de 2018, 20 áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía, enviaron al Grupo de Administración Documental las transferencias documentales, atendiendo lo dispuesto en el Procedimiento Organización Archivos de Gestión y Transferencias Documentales, GD-P-03 del Proceso Gestión Documental del SIGME, respecto de las transferencias primarias.</p> <p>No obstante, lo anterior, Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, no envió al Grupo de Administración Documental las transferencias documentales, durante la vigencia 2017, desatendiendo lo dispuesto en el Procedimiento Organización Archivos de Gestión y Transferencias Documentales, GD-P-03 del Proceso Gestión Documental del SIGME, respecto de las transferencias primarias.</p> <p>Lo anterior indica que el riesgo normativo de que las áreas organizacionales no envíen las transferencias documentales de acuerdo con los tiempos establecidos en las tablas de retención documental-TRD, a abril de 2018, se materializó ubicándose en un nivel de riesgo bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue eficiente y que la gestión fue efectiva.</p>
Registro en SIGME por OCI	AEI-18-0017- 1-JJun-2018
Formulación Plan	SI
Número Plan	PM-18-00041- 27-Agto-2018
Acción Formulada	Formular Plan de Conservación Documental y el Plan de Preservación Digital a largo plazo en el documento Sistema Integrado de conservación

Transferencias Documentales	
Meta Formulada	SI -Determinar la adecuada conservación de los documentos no importa el soporte de los mismos.
Responsable de Ejecutar la Meta	JUAN JOSE CEDEÑO LOPEZ
Fecha de Cumplimiento	28/12/2018
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación de Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”</i> , no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Estado Meta	REALIZACIÓN POSTERIOR
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”</i> , se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Acción Fue Eficaz	
Cierre Efectivo de la Observación	
Registro SIGME Cierre	

Transferencias Documentales	
Documento Origen	OCI-INFORME-2018-038
Observación	<p>Se establece que el Ministerio de Minas y Energía a abril de 2018, cuenta con 31 Tablas de Retención Documental – TRD que contribuye a desarrollar la gestión documental de la entidad, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015, las cuales se encuentran publicadas en el portal Web de la entidad. No obstante, el Grupo de Regalías no cuentan con TRD.</p> <p>Lo anterior indica que el riesgo normativo de que el Ministerio de Minas y Energía no cuente con tablas de retención documental – TRD, para desarrollar la gestión documental, a abril de 2018, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue eficiente y que la gestión fue efectiva.</p>
Registro en SIGME por OCI	AEI-18-0006-31-May-2018
Formulación Plan	SI
Número Plan	PM-18-00035- Agto2 -2018
Acción Formulada	<i>Gestionar la publicación de la TRD en el portal Web del MME,</i>
Meta Formulada	<i>Contar con una TRD, conforme al acto administrativo de creación del Grupo que se encuentre aprobada y publicada en la en la página web del MME</i>
Responsable de Ejecutar la Meta	ESTRADA LOZANO EDUARD FRANCISCO
Fecha de Cumplimiento	28/12/2018
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
<i>Formulación Acción de Mejora</i>	

Transferencias Documentales	
Estado Meta	REALIZACIÓN POSTERIOR
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”</i> , se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso	
Acción Fue Eficaz	
Cierre Efectivo de la Observación	
Registro SIGME Cierre	

Transferencias Documentales	
Documento Origen	OCI-INFORME-2018-038
Observación	<p>Se establece que durante el periodo enero de 2014 y marzo de 2018, 20 áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía, enviaron al Grupo de Administración Documental las transferencias documentales, atendiendo lo dispuesto en el Procedimiento Organización Archivos de Gestión y Transferencias Documentales, GD-P-03 del Proceso Gestión Documental del SIGME, respecto de las transferencias primarias.</p> <p>No obstante lo anterior, el Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, no envió al Grupo de Administración Documental las transferencias documentales, durante la vigencia 2017, desatendiendo lo dispuesto en el Procedimiento Organización Archivos de Gestión y Transferencias Documentales, GD-P-03 del Proceso Gestión Documental del SIGME, respecto de las transferencias primarias.</p>
Registro en SIGME por OCI	AEI-18-0018-1-Jun-2018

Transferencias Documentales	
Formulación Plan	SI
Número Plan	
Acción Formulada	<i>Realizar transferencia documental de la OAAS al Archivo Central del Ministerio de Minas y Energía</i>
Meta Formulada	<i>Transferir al Archivo Central del MME el 100% de los documentos que cumplan el tiempo de retención establecidos en la TRD de la OAAS</i>
Responsable de Ejecutar la Meta	LUIS EDUARDO SIERRA
Fecha de Cumplimiento	28/12/2018
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación de Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Estado Meta	REALIZACIÓN POSTERIOR
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento de Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Acción Fue Eficaz	
Cierre Efectivo de la Observación	
Registro SIGME Cierre	

Transferencias Documentales	
Documento Origen	OCI-INFORME-2018-038
Observación	<p>Se establece que durante el periodo enero de 2014 y marzo de 2018, 20 áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía, enviaron al Grupo de Administración Documental las transferencias documentales, atendiendo lo dispuesto en el Procedimiento Organización Archivos de Gestión y Transferencias Documentales, GD-P-03 del Proceso Gestión Documental del SIGME, respecto de las transferencias primarias.</p> <p>No obstante lo anterior, la Dirección de Minería Empresarial, el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, el Grupo de Proyectos Especiales , el Grupo de Servicios Administrativos, el Grupo Downstream , el Grupo de Gas Combustible , el Grupo Upstream y Midstream , la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el Viceministerio de Minas, no enviaron al Grupo de Administración Documental las transferencias documentales, durante el periodo enero de 2014 y marzo de 2018, desatendiendo lo dispuesto en el Procedimiento Organización Archivos de Gestión y Transferencias Documentales, GD-P-03 del Proceso Gestión Documental del SIGME, respecto de las transferencias primarias.</p> <p>Así mismo, el Despacho Ministro, la Dirección de Formalización Minera, la Dirección de Hidrocarburos, el Grupo de Asuntos Nucleares, el Grupo de Comunicación y Prensa, el Grupo de Gestión Contractual, el Grupo de Jurisdicción Coactiva, el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, el Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, la Oficina de Control Interno y el Viceministerio de Energía, no enviaron al Grupo de Administración Documental las transferencias documentales, durante la vigencia 2017, desatendiendo lo dispuesto en el Procedimiento Organización Archivos de Gestión y Transferencias Documentales, GD-P-03 del Proceso Gestión Documental del SIGME, respecto de las transferencias primarias.</p> <p>Lo anterior indica que el riesgo normativo de que las áreas organizacionales no envíen las transferencias documentales de acuerdo con los tiempos establecidos en las tablas de retención documental – TRD, a abril de 2018, se materializó ubicándose en un nivel de riesgo alto, permitiendo determinar que el control establecido fue ineficiente y que la gestión no fue efectiva.</p>

Transferencias Documentales	
Registro en por SIGME OCI	AEI-18-0008-1-Jun-2018
Formulación Plan	SI
Número Plan	
Acción Formulada	Realizar las transferencias documentales, de acuerdo con la TRD de la Dirección de Hidrocarburos
Meta Formulada	Verificar las TRD y de acuerdo con las series allí señaladas realizar las transferencias documentales al Archivo Central
Responsable de Ejecutar la Meta	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ
Fecha de Cumplimiento	28/12/2018
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”</i> , no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Estado Meta	REALIZACIÓN POSTERIOR
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”</i> , se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Acción Fue Eficaz	
Cierre Efectivo de la Observación	
Registro SIGME Cierre	

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DEL CIERRE EFECTIVO DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

1. Realizar por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional a los funcionarios, jornadas de capacitación para identificar falencias al interior de las áreas y efectuar las correcciones pertinentes para una adecuada utilización del *Módulo Calidad - Auditoría de Control Interno* y el *Módulo Calidad- Mejoramiento* del SIGME.
2. Al formular los planes de mejoramiento de las observaciones y/o oportunidades de mejoramiento producto de las auditorías internas independiente, las dependencias responsables deben tener en cuenta al radicar el plan de mejora, que las fechas de ejecución del plan sea posterior a la de radicación.
3. Se recomienda anexar en el aplicativo SIGME, las evidencias, que respaldan la respectiva ejecución de la acción de mejora en los términos del objetivo de la acción y la unidad de medida formulada para la correspondiente observación y/o oportunidad registrada.
4. Para el cierre efectivo de acciones del Plan de Mejoramiento, es recomendable entregar evidencias, claras y precisas que permitan una revisión exacta y concreta que conduzcan a determinar qué la acción fue eficaz.
5. Los responsables de la ejecución de las acciones de mejora deben cumplir con las fechas de ejecución programas en los planes de mejora y en el evento de requerir postergar el tiempo o modificar la acción formulada o formular una nueva acción, deberá registrarlo en el SIGME, de acuerdo a actividades 3 y 5, *Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27*, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.

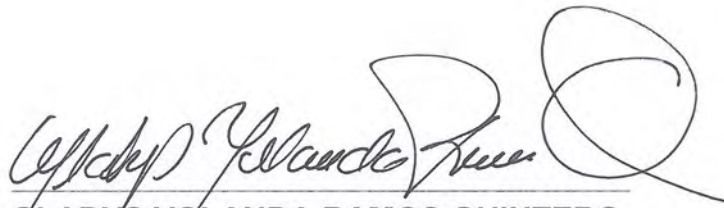
RESUMEN ESTADO OBSERVACIONES ANALIZADAS

El estado de las observaciones y oportunidades de mejoramiento analizadas por la Oficina de Control Interno en el presente informe, es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

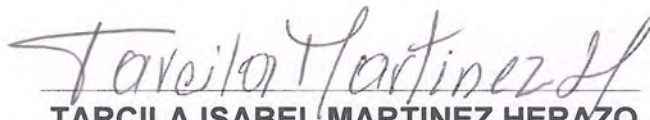
ÍTEM	OBSERVACIÓN	FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO EN SIGME	ESTADO META FORMULADA EN SIGME	ACCIÓN EFICAZ	CIERRE EFECTIVO
1	Contratos para la Prestación de Servicios Archivísticos	SI	CUMPLIDA	SI	SI
2	Documentación de Controles	SI	CUMPLIDA	SI	SI
3	Normograma Desactualizado	SI	CUMPLIDA	SI	SI
4	Documentación Reporte de Contratos al AGN	SI	CUMPLIDA	SI	SI
5	No Publicación del PMA Portal Web	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR	SI	
6	Presentación Avance del PMA al AGN	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR	SI	
7	Documentación PMA en SIGME	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR	SI	
8	Adopción SIC	SI	CUMPLIDA	SI	SI
9	Documentación SIC en SIGME	SI	CUMPLIDA	SI	SI
10	Actualización Caracterización y Procedimiento	SI	CUMPLIDA	SI	SI
11	Actualizar Formato TRD	SI	CUMPLIDA	SI	SI
12	Programa de Conservación Preventiva	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR	SI	
FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO POR OTRAS ÁREAS REFERENTE A TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES					
13	Transferencias documentales – Grupo TIC	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR		
14	Transferencias documentales – Grupo Gestión contractual	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR		
15	Transferencias documentales – Grupo Regalías	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR		

ÍTEM	OBSERVACIÓN	FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO EN SIGME	ESTADO META FORMULADA EN SIGME	ACCIÓN EFICAZ	CIERRE EFECTIVO
16	Transferencias documentales –Dirección de Hidrocarburos	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR		
	Transferencias documentales – Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR		

8. FIRMAS



GLADYS YOLANDA RAMOS QUINTERO
Profesional Especializado Encargado de las funciones de la Oficina de Control Interno



TARCILA ISABEL MARTINEZ HERAZO
Profesional Oficina de Control Interno